

INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD EXPRES

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA  
VIGENCIA 2020

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena, 10 de Abril de 2020

FREDDY QUINTERO MORALES

Contralor Distrital de Cartagena



KAREN PAOLA PUELLO DELGADO

Directora Técnica de Auditoría Fiscal

Equipo Auditor.

FERNANDO BATISTA CASTILLO

CESAR LUIS BANQUEZ BOSSA

**TABLA DE CONTENIDO**

	Página
<b>1</b>	<b>CARTA DE CONCLUSIONES</b>
<b>2</b>	<b>RESULTADO DE AUDITORIA</b>
<b>3</b>	<b>ANEXOS</b>

Cartagena de Indias D.T. y C.

Doctor (a)

**WILLIAM DAU CHAMAT**

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

**DEWIN PEREZ FUENTES**

Secretario de Hacienda Distrital

Cartagena

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Exprés a la Secretaria de Hacienda Distrital vigencia 2020, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales (colocar los principios evaluados, de acuerdo con el alcance de la auditoría) con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en producir un Informe de Auditoría Exprés que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

### **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área (s), proceso (s), actividad(es) o asunto (s) auditados, cumple o no con los principios evaluados en la Secretaria de Hacienda Distrital.

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 N°47B-23

Tels: (5) 6560977 – Móvil 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co [www.contraloriadecartagena.gov](http://www.contraloriadecartagena.gov)

La investigación fiscal incluyó las actuaciones para esclarecer los hechos de la presunta pérdida de un equipo de cómputo en la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Cartagena, en el edificio de las antiguas Empresas Públicas.

## RESULTADO DE AUDITORIA

### ANTECEDENTES

En la Secretaría de Hacienda del Distrito de Cartagena D.T. y C. presuntamente se perdió un computador, hecho conocido ampliamente por los medios de comunicación. Ante lo anterior, se debe determinar la veracidad de la información y establecer si se incurre en un presunto detrimento patrimonial.

### ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.

- 1) El Director Técnico de Auditoría Fiscal, Juan Pablo Rivera Martelo liberó oficio de fecha 10 de enero de 2020 dirigido al Secretario de Hacienda DEWIN PÉREZ FUENTES, recibido por la administración en la misma fecha, dando respuesta a la solicitud el 15 de enero del año en curso mediante oficio AMC-OFI-0001753-2020.

En el oficio AMC-OFI-0001753-2020 se adjunta el oficio AMC-OFI-0000998-2020, suscrito por JHONY BARROS MORRIS, donde manifiestan que las personas que tenían acceso al computador son ANTONIO HENRIQUEZ PEREZ, KARLA JOHANA CRUZ GARCIA y MIGUEL CRUZ GARCIA. Adicionalmente también se anexa el oficio AMC- OFI- 0000372-2020 donde se informa sobre la desaparición del computador en el asignado archivo de cobranza, ubicado en el tercer piso identificado con las características “Lenovo modelo 2017 3 en uno, color blanco Serie efod800aeld, teclado y mouse”.

- 2) En fecha 17 de enero de 2020 se practica visita a las instalaciones de la Secretaría de Hacienda Distrital con el objeto de corroborar la información consignada en el oficio AMC-OFI-0001753-2020, en donde se practicaron pruebas de auditoría como la ubicación de la referencia del computador presuntamente perdido en el inventario de equipos de cómputo de la Secretaría de Hacienda, no apareciendo la serie efod800aeld, que certificaron que pertenecía al computador faltante y con la que interpusieron la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación. Acto seguido se efectúa cruce de información con otras fuentes de información como la suministrada a la comisión en el formato

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 N°47B-23

Tels: (5) 6560977 – Móvil 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co [www.contraloriadecartagena.gov](http://www.contraloriadecartagena.gov)

código GHAGA02-F005, con 17 folios, correspondiendo al formato de registro de mantenimiento preventivo de equipo de cómputo, unido a la visita del sitio donde presuntamente se presentaron los hechos, estableciéndose que el computador faltante correspondía a la serie YJ001KJW, este registro data del 27 de septiembre de 2018.

- 3) En virtud de lo anterior se insta a la administración que corrija la denuncia por lo que presentan una denuncia de un equipo de cómputo con serie inexistente, toda vez que la identificación con serie efod800aeld corresponde al modelo del equipo que es común a todos los de ese tipo.
- 4) El 6 de febrero de 2020 se practica visita a las dependencias del Almacén del Distrito de Cartagena, ubicado en el Bosque, sector san Isidro, diagonal 22 No. 53-25, donde se solicita se busque e identifique en el inventario de bienes muebles del Distrito de Cartagena el computador faltante en la Secretaría de Hacienda, marca Lenovo con serie YJ001KJW. Después de efectuar la búsqueda en la base de datos desde el año 2010 a 2019, no aparece registro de un equipo de cómputo con esa descripción e identificación, al mismo tiempo que se evidencia que la última actualización del inventario de bienes muebles del Distrito data del año 2011.
- 5) El 12 de febrero de 2020 se practica visita a la Tesorería Distrital con el objeto de indagar sobre el computador objeto del proceso auditor, en esta visita se hace entrega del oficio AMC-OFI- 0004367-2020 del 23 de enero de 2020, donde se especifica que el computador marca Lenovo All in One con serie YJ001KJW, se encuentra relacionado en el acta de informe de gestión de la Doctora Anays Muñoz Avendaño del 8 de agosto de 2017 a 18 de mayo de 2018.
- 6) Mediante oficio AMC-OFI-00154995-2020 de fecha 20 de febrero el doctor DEWIN PEREZ FUENTES, da respuesta al oficio 17 de febrero de 2020 e informa que: 1- “para la fecha del suceso de la pérdida del computador de la subdirección de cobranzas conocida por ustedes desde el 8 de enero de la presente anualidad “ la seguridad del edificio donde funciona la dependencia donde se presentó la presunta perdida de dicho computador” , le manifestamos que nuestras dependencias ubicadas en el edificio administrativo Distrital, antiguas empresas publicas Distritales, Plaza Joe Arroyo están a cargo de la dirección de apoyo logístico del Distrito de Cartagena de Indias D.T. y C., que

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 N°47B-23

Tels: (5) 6560977 – Móvil 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co [www.contraloriadecartagena.gov](http://www.contraloriadecartagena.gov)

tiene dispuesto al señor Eduardo Lombana, como administrador del edificio y 2- sobre el segundo requerimiento le informo que el acceso a dicho edificio está a cargo de un funcionario de la planta de empleos del Distrito, señor Mariano Magallanes Castro, asignado por la Dirección de Apoyo Logístico del distrito de Cartagena de Indias D. T y C.

## **DESARROLLO.**

### **RESPUESTA –CONCEPTO. SOLUCIÓN JURIDICA:**

En atención a las comunicaciones liberadas por la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal y la comisión auditora, al igual que las visitas practicadas por los auditores comisionados a las dependencias de Secretaría de Hacienda, Almacén y Tesorería, se concluyó:

#### **Beneficio del Control Fiscal #1.**

La denuncia interpuesta por la presunta pérdida de un computador por parte del señor Dewin Pérez, Secretario de Hacienda, ante la Fiscalía General de la Nación el 8 de enero de 2020, por valor estimado de \$ 3.000.000, presentó deficiencias en la referencia o identificación del bien mueble denunciado, toda vez que en visita de campo y revisión de información secundaria se concluyó que el bien objeto de denuncia corresponde al serial J001KJW y no la serie efod800aeld, esta última correspondiente al modelo del equipo que es común a todos los de ese tipo. Así las cosas, al instar a la entidad a que efectuaran las correcciones del caso por parte del ente de control se presenta un beneficio del control fiscal, al no dejar incurrir a la administración en una falsa denuncia o denuncia que no fuese conducente a una investigación con resultados efectivos.

#### **Hallazgo administrativo sin alcance #1**

La alcaldía mayor de Cartagena de Indias D. T. y C, solo cuenta con el inventario de bienes devolutivos que arroja el software SIE-SAE en donde se consigna los elementos que entran al almacén, luego de hacer un barrido de búsqueda en ese sistema de información desde el año 2010 hasta el año 2019 del computador faltante en la Secretaría de Hacienda, marca Lenovo con serie YJ001KJW, no se encontró registro alguno, es decir, no hay evidencia de su entrada al Almacén general del Distrito. Sin

embargo, se encuentra relacionado en el acta de informe de gestión de la Doctora Anays Muñoz Avendaño del 8 de agosto de 2017 a 18 de mayo de 2018.

Lo anteriormente expuesto, teniendo como referencia el equipo de cómputo objeto de investigación, evidencia una deficiencia en los mecanismos de control que se tienen sobre los bienes muebles que se encuentran dentro de las oficinas de la Alcaldía, conllevando a que no se pueda establecer de qué forma se adquirieron o los motivos por los que se encuentran prestando servicios en las oficinas de la administración distrital.

Hallazgo administrativo sin alcance # 2

El hecho de apelar a información secundaria como el formato código GHAGA02-F005, correspondiendo al formato de registro de mantenimiento preventivo de equipo de cómputo, en ausencia de inventarios desactualizados, actas o documentos que den cuenta sobre la asignación de bienes muebles devolutivos a funcionarios y contratistas, ponen de manifiesto deficiencias en los mecanismos de control de activos.

Hallazgo administrativo sin alcance # 3

Dentro del proceso auditor se evidenció que la última actualización de los inventarios de propiedad, planta y equipo general de la Alcaldía Mayor de Cartagena data del año 2011 y en la actualidad solo se cuenta con el inventario de bienes devolutivos que arroja el software SIE-SAE en donde se consignan los elementos que ingresan a Almacén.

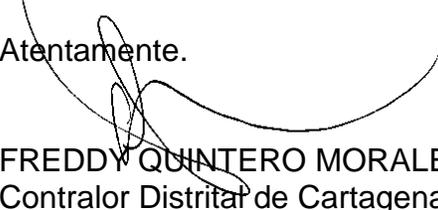
### **RESPUESTA O CONCLUSIÓN.**

Durante la investigación fiscal se pudo evidenciar la pérdida de un equipo de cómputo cuyo serial es YJ001KJW, el cual no se encuentra registrado en el inventario de bienes inmuebles del Distrito de Cartagena nunca fue ingresado a almacén ni se tiene certeza de la manera como fue adquirido ni la fecha, constituyéndose en tres hallazgos administrativos sin alcance. En cuanto a la falta de tipo fiscal, no se podría determinar, de momento, en la presente investigación la existencia de un presunto detrimento patrimonial a las arcas del Distrito, hasta tanto no concluya la investigación penal que realizando la fiscalía general de la nación. **Se sugiere incluir en el proceso auditor del punto de control Secretaria de Hacienda el seguimiento a los resultados de esta auditoria exprés.**

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe suscribir un plan de mejoramiento con la Contraloría Distrital, dentro de los ocho días siguientes al recibo del informe definitivo, donde se establezcan las acciones de mejora que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor este plan debe y que se describen en el informe. Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente.



**FREDDY QUINTERO MORALES**  
Contralor Distrital de Cartagena

*Proyecto: Fernando Batista Castilla- Líder del Proceso*

*Revisó: Karen Paola Puello Delgado- Directora Técnica de auditoría fiscal.*

